



2024/1956

17.7.2024

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/1956 DE LA COMISIÓN

de 16 de julio de 2024

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323, por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativo al reciclado de buques y por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 y la Directiva 2009/16/CE⁽¹⁾, y en particular su artículo 16,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 6, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1257/2013 exige a los propietarios de los buques que garanticen que los buques destinados a ser reciclados solo se reciclen en instalaciones de reciclado de buques que figuren en la lista europea de tales instalaciones («lista europea») publicada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16, apartado 2, de dicho Reglamento.
- (2) La lista europea figura en la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión⁽²⁾.
- (3) Las autorizaciones de Arise Recycling AS, una instalación de reciclado de buques situada en Noruega, expirarán el 1 de octubre de 2024. La Comisión ha recibido información de ese país según la cual se han verificado las autorizaciones concedidas a esa instalación para llevar a cabo actividades de reciclado de buques, de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. La lista europea debe, pues, actualizarse en consecuencia.
- (4) La autorización de Sagro Aannemingsmaatschappij Zeeland B.V., situada en Países Bajos, expiró el 28 de marzo de 2024 y la autoridad competente informó a la Comisión de que la instalación no había solicitado la renovación de su permiso. Por lo tanto, esta instalación debe suprimirse de la lista europea.
- (5) La autorización de UAB Demeksa, situada en Lituania, expiró el 25 de mayo de 2024 y la autoridad competente informó a la Comisión de que la instalación no había solicitado la renovación de su permiso. Por lo tanto, esta instalación debe suprimirse de la lista europea.
- (6) La autorización de Ship and Industrial Service Ltd, situada en Bulgaria, expiró el 25 de enero de 2024 y la autoridad competente informó a la Comisión de que la instalación está cesando en su actividad. Por lo tanto, esta instalación debe suprimirse de la lista europea.
- (7) Dinamarca informó a la Comisión de que la instalación JATOB ApS había cambiado de nombre a Jatob Frederikshavn ApS y los Países Bajos informaron a la Comisión de un cambio en el método de reciclado de Damen Verolme Rotterdam B.V. Además, Kiliçlar pidió que se añadiera información en sus datos de contacto. Debe actualizarse, por tanto, la lista europea para reflejar tales cambios.
- (8) La Comisión ha recibido dos solicitudes de las contempladas en el artículo 15, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013 para incluir en la lista europea a Dortel Gemi Söküm Demir Celik San. Ve Tic. Ltd Şti. y Ege Gemi Söküm San Ve Metal San.Tic. A.Ş., instalaciones de reciclado de buques situadas en Turquía, que deben incluirse en la lista europea. Tras haber evaluado la información y las pruebas aportadas y recabadas con arreglo al artículo 15 de ese Reglamento, la Comisión considera que las instalaciones cumplen los requisitos establecidos en el artículo 13 de dicho Reglamento para llevar a cabo operaciones de reciclado de buques y para ser incluidas en la lista europea. Por consiguiente, debe actualizarse la lista europea en consecuencia.

⁽¹⁾ DO L 330 de 10.12.2013, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2013/1257/oj?locale=es>.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques (DO L 345 de 20.12.2016, p. 119, ELI: https://eur-lex.europa.eu/eli/dec_impl/2016/2323/oj?locale=es).

- (9) Anadolu Gemi Sokum, situada en Turquía, ha demostrado que cumple los requisitos del Reglamento con respecto al desguace seguro y respetuoso con el medio ambiente de plataformas flotantes y ha incluido un procedimiento específico en su plan de instalación de reciclado de buques. Por consiguiente, la limitación relacionada con el desguace de las plataformas debe suprimirse de la lista europea. Al mismo tiempo, cabe recordar que los astilleros siguen estando vinculados por el límite de la anchura de las naves que pueden recibir. El límite fijado por la anchura de la nave solo podría suprimirse tras una revisión del correspondiente acuerdo de cooperación con la instalación de reciclado de buques vecina incluida en la lista de la UE que abarcara de manera satisfactoria la naturaleza y las condiciones de dicha cooperación. Para ser coherente con la terminología utilizada en la definición del artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con procedimientos específicos de desguace, las limitaciones para las «plataformas» deben sustituirse por una limitación para las «plataformas flotantes». Debe actualizarse, por tanto, la lista europea para reflejar tales cambios.
- (10) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 en consecuencia.
- (11) Las medidas previstas en la presente Decisión son conformes al dictamen del Comité establecido por el artículo 25 del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 16 de julio de 2024.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

«

ANEXO

Lista europea de instalaciones de reciclado de buques contemplada en el artículo 16 del Reglamento (UE) n.º 1257/2013

Parte A

Instalaciones de reciclado de buques situadas en un Estado miembro

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<i>BÉLGICA</i>						
<p>NV Galloo Recycling Ghent</p> <p>Scheepzatestraat 9 9000 Gante Bélgica</p> <p>Teléfono: +32 92512521 Correo electrónico: peter.wyntin@galoo.com</p>	<p>Atraque en muelle (embarcadero), rampa</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 265 metros Manga: 37 metros Calado: 12,5 metros</p>		<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de treinta días.</p>	<p>34 000 ⁽⁴⁾</p>	<p>31 de marzo de 2025</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<i>DINAMARCA</i>						
FAYARD A/S Kystvejen 100 DK-5330 Munkebo Dinamarca www.fayard.dk Teléfono: +45 7592 0000 Correo electrónico: fayard@fayard.dk	Dique seco	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 415 metros Manga: 90 metros Calado: 7,8 metros	La instalación de reciclado de buques se ajusta a la normativa aplicable y las condiciones previstas en el permiso medioambiental de 7 de noviembre de 2018 expedido por el municipio de Kerteminde. En el permiso medioambiental se prevén las condiciones relativas a las horas de funcionamiento, condiciones de funcionamiento especiales, condiciones de manipulación y almacenamiento de los residuos, y la condición de que las actividades tengan lugar en un dique seco.	Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de catorce días.	916,34 ⁽⁵⁾	22 de mayo de 2028
Fornaes ApS Rolshøjvej 12-16 8500 Grenaa Dinamarca www.fornaes.com Teléfono: +45 86326393 Correo electrónico: recycling@fornaes.dk	Atraque en muelle, dique seco	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 150 metros Manga: 25 metros Calado: 7 metros Arqueo bruto: 10 000	El municipio de Norddjurs tiene la potestad de asignar residuos peligrosos a instalaciones receptoras autorizadas desde el punto de vista medioambiental.	Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de catorce días.	30 000 ⁽⁶⁾	12 de mayo de 2026

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<p>Jatob Frederikshavn ApS</p> <p>Langerak 12 9900 Frederikshavn Dinamarca</p> <p>www.jatob.dk</p> <p>Teléfono: +45 8668 1689 Correo electrónico: Post@jatob.dk, mathias@jatob.dk</p>	<p>Atraque en muelle, grada</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 150 metros Manga: 30 metros Calado: 6 metros</p>	<p>La manipulación y el almacenamiento de las fracciones de residuos están sujetos a autorización medioambiental. Los residuos peligrosos pueden quedar almacenados de forma provisional en la instalación durante un período máximo de un año.</p>	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de catorce días.</p>	<p>13 000 ⁽⁷⁾</p>	<p>9 de marzo de 2025</p>
<p>Modern American Recycling Services Europe (M.A.R.S)</p> <p>Sandholm 60 9900 Frederikshavn Dinamarca</p> <p>www.modernamericanrecyclingservices.com/</p> <p>Teléfono: +45 30307763 Correo electrónico: kim@mars-eu.dk</p>	<p>Grada</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 400 metros Manga: 90 metros Calado: 14 metros</p>	<p>Las condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación de reciclado de buques figuran en el permiso medioambiental, de 9 de marzo de 2018, y en la adenda al permiso medioambiental, de 12 de julio de 2022, expedidos por el municipio de Frederikshavn.</p> <p>El municipio de Frederikshavn tiene la potestad de asignar residuos peligrosos a instalaciones receptoras autorizadas desde el punto de vista medioambiental.</p> <p>La instalación no puede almacenar residuos peligrosos durante más de un año.</p>	<p>Aprobación tácita, con un período de revisión de catorce días.</p>	<p>60 000 ⁽⁸⁾</p>	<p>27 de enero de 2028</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
Smedegaarden A/S Vikingkaj 5 6700 Esbjerg Dinamarca www.smedegaarden.net Teléfono: +45 75128888 Correo electrónico: m@smedegaarden.net	Atraque en muelle, grada	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 200 metros* Manga: 48 metros Calado: 7,5 metros (* Si la eslora es > 170 metros, la aprobación por parte del municipio de Esbjerg es obligatoria)	Las condiciones que rigen el funcionamiento de la instalación figuran en el permiso medioambiental, de 4 de junio de 2015, expedido por el municipio de Esbjerg. El municipio de Esbjerg tiene la potestad de asignar residuos peligrosos a instalaciones receptoras autorizadas desde el punto de vista medioambiental.	Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de catorce días.	20 000 ⁽⁹⁾	11 de marzo de 2026

ESTONIA

BLRT Refonda Baltic OÜ Kopli 103, 11712 Tallin, Estonia Teléfono: +372 610 2933 Fax: +372 6102444 Correo electrónico: refonda@blrt.ee www.refonda.ee	A flote en el muelle y en el dique flotante	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 197 metros Manga: 32 metros Calado: 9,6 metros	Permiso de residuos n.º KL-511809. Licencia de gestión de residuos peligrosos n.º 0546. Normas del Puerto Vene-Balti, manual de reciclado de buques MSR-Refonda. Sistema de gestión medioambiental, gestión de residuos EP 4.4.6-1-13. La instalación puede reciclar únicamente los materiales peligrosos para los que tiene licencia.	Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de treinta días.	24 364 ⁽¹⁰⁾	15 de febrero de 2026
---	---	---	---	---	------------------------	-----------------------

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
ESPAÑA						
<p>DESGUACE INDUSTRIAL Y NAVAL, S.L.U. (DINA)</p> <p>Vega de Tapia, s/n 48903 Barakaldo-Bizkaia España</p> <p>Teléfono: +34944971552 Correo electrónico: dina@dinascrapping.com</p> <p>www.redena.es</p>	<p>Atraque en muelle, rampa de desarme</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 120 metros Manga: 20 metros Calado: 6 metros</p>	<p>Las limitaciones se precisan en la autorización medioambiental integrada.</p>	<p>Aprobación tácita. La autoridad competente para la decisión de aprobación es la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma en la que esté situada la instalación.</p>	<p>2 086 ⁽¹¹⁾</p>	<p>3 de marzo de 2026</p>
<p>DDR VESSELS XXI, S.L.</p> <p>Puerto de «El Musel» Gijón España</p> <p>Teléfono: +34 630144416 Correo electrónico: abarredo@ddr-vessels.com</p>	<p>Atraque en muelle, rampa de desarme</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 169,9 metros (cabe la posibilidad de aceptar buques con una eslora superior que puedan efectuar un movimiento de vuelco nulo o negativo, dependiendo de los resultados de un estudio de viabilidad detallado). Manga: 25 metros</p>	<p>Las limitaciones se precisan en la autorización medioambiental integrada.</p>	<p>Aprobación tácita. La autoridad competente para la decisión de aprobación es la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma en la que esté situada la instalación.</p>	<p>3 600 ⁽¹²⁾</p>	<p>28 de julio de 2025</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
FRANCIA						
Démonaval Recycling ZI du Malaquis Rue François Arago 76580 LE TRAIT Francia Teléfono: +33 769791280 Correo electrónico: patrick@demonaval-recycling.fr	Atraque en muelle, dique seco	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 140 metros Manga: 25 metros Puntal: 5 metros	Las limitaciones medioambientales se determinan en la autorización de la prefectura.	Aprobación expresa; la autoridad competente para la decisión de aprobación es el ministro de Medio Ambiente.	1 500 ⁽¹³⁾	21 de septiembre de 2027
GARDET & DE BEZENAC Recycling / Groupe BAUDELET ENVIRONNEMENT – GIE MUG 616, Boulevard Jules Durand 76600 El Havre Francia Teléfono: +33 235951634 Correo electrónico: normandie@baudelet.fr	Flotante y grada	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 150 metros Manga: 18 metros Puntal: 7 metros Toneladas de desplazamiento en rosca: 7 000	Las limitaciones medioambientales se determinan en la autorización de la prefectura.	Aprobación expresa; la autoridad competente para la decisión de aprobación es el ministro de Medio Ambiente.	7 730 ⁽¹⁴⁾	29 de diciembre de 2026

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<p>Grand Port Maritime de Bordeaux</p> <p>152, Quai de Bacalan - CS 41320 - 33082 Burdeos Cedex Francia</p> <p>Teléfono: +33 556905800 Correo electrónico: maintenance@bordeaux-port.fr</p>	<p>Atraque en muelle, dique seco</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 240 metros Manga: 37 metros Puntal: 17 metros</p>	<p>Las limitaciones medioambientales se determinan en la autorización de la prefectura.</p>	<p>Aprobación expresa; la autoridad competente para la decisión de aprobación es el ministro de Medio Ambiente.</p>	<p>9 000 ⁽¹⁵⁾</p>	<p>27 de septiembre de 2026</p>
<p>Recycleurs Bretons - Navaléo</p> <p>170 rue Jacqueline Auriol 29470 Guipavas Francia</p> <p>Teléfono: +33 298011106 Correo electrónico: navaleo@navaleo.fr</p>	<p>Atraque en muelle, dique seco</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 225 metros Manga: 34 metros Puntal: 27 metros</p>	<p>Las limitaciones medioambientales se determinan en la autorización de la prefectura.</p>	<p>Aprobación expresa; la autoridad competente para la decisión de aprobación es el ministro de Medio Ambiente.</p>	<p>15 000 ⁽¹⁶⁾</p>	<p>19 de junio de 2025</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<i>ITALIA</i>						
San Giorgio del Porto S.p.A. Calata Boccardo 8 16128 Génova Italia Teléfono: +39 10251561 Correo electrónico: segreteria@sgdp.it; sangiorgiodelporto@legalmail.it www.sgdp.it	Atraque en muelle, dique seco	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 350 metros Manga: 75 metros Puntal: 16 metros Arqueo bruto: 130 000	Las limitaciones y restricciones se precisan en la autorización medioambiental integrada.	Aprobación expresa	38 564 ⁽¹⁷⁾	6 de junio de 2028
<i>LETONIA</i>						
“Galaksis N”, Ltd. Kaspēdes iela 2D, Liepāja, LV - 3414 Letonia Teléfono: +371 29410506 Correo electrónico: galaksisn@inbox.lv	Atraque en muelle (embarcadero), dique seco	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 165 metros Manga: 22 metros Puntal: 7 metros Arqueo bruto: 12 000	Permiso nacional n.º LI12IB0053	Aprobación expresa; notificación por escrito en treinta días laborales.	2 490 ⁽¹⁸⁾	17 de julio de 2024

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<i>LITUANIA</i>						
<p>UAB APK</p> <p>Minijos 180 (amarre 133A), LT 93269, Klaipėda, Lituania</p> <p>Teléfono: +370 46365776 Fax: +370 46365776 Correo electrónico: uab.apk@gmail.com</p>	<p>Atraque en muelle (embarcadero)</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 130 metros Manga: 35 metros Puntal: 10 metros Arqueo bruto: 3 500</p>	<p>Permiso nacional n.º TL-KL.1-15/2015</p>	<p>Aprobación expresa; notificación por escrito en treinta días laborales.</p>	<p>1 500 ⁽¹⁹⁾</p>	<p>12 de marzo de 2025</p>
<p>UAB Armar</p> <p>Minijos 180 (amarre 131 A), LT 93269, Klaipėda, Lituania</p> <p>Teléfono: +370 685 32607 Correo electrónico: armar.uab@gmail.com</p>	<p>Atraque en muelle (embarcadero)</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 80 metros Manga: 16 metros Puntal: 5 metros Arqueo bruto: 1 500</p>	<p>Permiso nacional n.º TL-KL.1-51/2017</p>	<p>Aprobación expresa; notificación por escrito en treinta días laborales.</p>	<p>3 910 ⁽²⁰⁾</p>	<p>12 de abril de 2027</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
UAB Vakarų refonda Minijos 180 (amarres 129, 130, 131A, 131, 132, 133A), LT 93269, Klaipėda, Lituania Teléfono: +370 46483940/483891 Fax: +370 46483891 Correo electrónico: refonda@wsy.lt	Atraque en muelle (embarcadero)	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 230 metros Manga: 55 metros Puntal: 14 metros Arqueo bruto: 70 000	Permiso nacional n.º (11.2)-30-161/2011/TL-KL.1-18/2015	Aprobación expresa; notificación por escrito en treinta días laborales.	20 140 ⁽²¹⁾	30 de abril de 2025
PAÍSES BAJOS						
Damen Verolme Rotterdam B.V. Prof. Gerbrandyweg 25 3197 KK Róterdam Países Bajos Teléfono: +31 181234353 Correo electrónico: hein.mangroe@damen.com	Trabajos preparatorios en el muelle, traslado a dique seco para desguace.	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 400 metros Manga: 90 metros Puntal: 12 metros Altura: 90 metros	La instalación cuenta con permiso para operar; este permiso contiene limitaciones y condiciones de carácter medioambiental.	Aprobación expresa	0 ⁽²²⁾	21 de mayo de 2026

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<p>DECOM Amsterdam B.V.</p> <p>Siciliëweg 10 1045 AS Ámsterdam Países Bajos</p> <p>Teléfono: +31 23 558 1937 Correo electrónico: info@decomamsterdam.nl</p>	<p>Trabajos preparatorios en el muelle, traslado a tierra para desguace.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 240 metros Manga: 50 metros Calado: 9 metros</p>	<p>La instalación cuenta con permiso para operar; este permiso contiene limitaciones y condiciones de carácter medioambiental.</p>	<p>Aprobación expresa</p>	<p>17 500 ⁽²³⁾</p>	<p>5 de octubre de 2026</p>
<p>Hoondert Services & Decommissioning B.V.</p> <p>Spanjeweg 4 4455 TW Nieuwdorp Países Bajos</p> <p>Teléfono: +31 113352510 Correo electrónico: info@hsd.nl</p>	<p>Trabajos preparatorios en el muelle, traslado a tierra para desguace.</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 175 metros Manga: 40 metros Puntal: 10 metros</p>	<p>La instalación cuenta con permiso para operar; este permiso contiene limitaciones y condiciones de carácter medioambiental.</p>	<p>Aprobación expresa</p>	<p>30 000 ⁽²⁴⁾</p>	<p>26 de enero de 2026</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
NORUEGA						
Arise Recycling AS (anteriormente, ADRS Decom Gulen) Dirección de la instalación: Sløvågen 2, 5960 Dalsøyra, Noruega Dirección administrativa: Statsminister Michelsens vei 38, 5230 Paradis, Noruega https://adrs.no/	Atraque en muelle, grada, dique seco/ flotante	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 360 metros Manga: sin límite Puntal: sin límite	Permiso nacional n.º 2019.0501.T	Aprobación expresa	0 ⁽²⁵⁾	20 de julio de 2029
AF Offshore Decom Raunesvegen 597, 5578 Nedre Vats Noruega https://afgruppen.com/Decommissioning/	Atraque en muelle, muelle	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 500 metros Manga: sin límite Puntal: sin límite	Permiso nacional n.º 2005.0038.T	Aprobación expresa	31 000 ⁽²⁶⁾	10 de diciembre de 2028 ⁽²⁷⁾

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<p>Green Yard AS</p> <p>Angholmsveien 304 4485 Fedda, Noruega</p> <p>Teléfono: +4790098185</p> <p>www.greenyard.no</p>	<p>Dique seco (de interior), grada</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 230 metros Manga: 25 metros Puntal: 20 metros</p>	<p>Permiso nacional n.º 2018.0833.T</p> <p>Las operaciones de desguace de mayor envergadura deben realizarse en un espacio interior.</p> <p>Las únicas operaciones de desguace y corte que pueden llevarse a cabo en el exterior son aquellas de pequeña envergadura que resulten necesarias para acomodar los buques en la instalación cerrada. Véanse los pormenores en el permiso.</p>	<p>Aprobación expresa</p>	<p>30 000 ⁽²⁸⁾</p>	<p>10 de diciembre de 2028 ⁽²⁹⁾</p>
<p>Green Yard Kleven AS</p> <p>6065 Ulsteinvik Noruega</p> <p>www.kleven.no</p>	<p>Atraque en muelle, grada</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 170 metros Manga: 35 metros Puntal: sin límite</p>	<p>Permiso nacional n.º 2021.0011.T</p>	<p>Aprobación expresa</p>	<p>0 ⁽³⁰⁾</p>	<p>9 de abril de 2026</p>

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<p>Fosen Gjenvinning AS</p> <p>Stokksundveien 1432, 7177 Revsnes Noruega</p> <p>Teléfono: +47 400 39 479 Correo electrónico: knut@fosengjenvinning.no</p>	Atraque en muelle	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, con la excepción de las plataformas flotantes o las naves utilizadas para la extracción de hidrocarburos.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 150 metros Manga: 20 metros Puntal: 7 metros</p>	Permiso nacional n.º 2006.0250.T	Aprobación expresa	8 000 ⁽³¹⁾	10 de diciembre de 2028 ⁽³²⁾
<p>Aker Solutions AS (Stord)</p> <p>Eldøyane 59 5411 Stord Noruega</p> <p>www.kvaerner.com</p>	Atraque en muelle (embarcadero), grada	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 230 metros Manga: sin límite Puntal: sin límite</p>	Permiso nacional n.º 2013.0111.T	Aprobación expresa	60 000 ⁽³³⁾	10 de diciembre de 2028 ⁽³⁴⁾

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<p>Norscrap West AS</p> <p>Hanøytangen 122, 5310 Hauglandhella, Noruega</p> <p>www.norscrap.no</p>	<p>Grada flotante. Con carácter facultativo en función de la complejidad, además: 1. Desmantelamiento en muelle y subsiguiente desguace en suelos impermeables con sistemas de drenaje eficaces. 2. Dique seco</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 150 metros Manga: 34 metros Calado: 5 metros /superior dependiendo del método de reciclado.</p>	<p>Permiso nacional n.º 2017.0864.T Máximo 8 000 LDT en la grada flotante. Los buques de más de 8 000 LDT deben desguazarse utilizando otro método de reciclado</p>	<p>Aprobación expresa</p>	<p>25 000 ⁽³⁵⁾</p>	<p>10 de diciembre de 2028 ⁽³⁶⁾</p>

FINLANDIA

<p>Turun Korjaustelakka Oy (Turku Repair Yard Ltd)</p> <p>Navirentie, 21100 Naantali Finlandia</p> <p>Teléfono: +358 2 44 511 Correo electrónico try@turkurepairyard.com</p>	<p>Atraque en muelle, dique seco</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 250 metros Manga: 40 metros Calado: 7,9 metros</p>	<p>Las limitaciones se precisan en el permiso medioambiental nacional.</p>	<p>Aprobación expresa</p>	<p>20 000 ⁽³⁷⁾</p>	<p>14 de diciembre de 2025</p>
---	--------------------------------------	---	--	---------------------------	-------------------------------	--------------------------------

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<i>REINO UNIDO (IRLANDA DEL NORTE)</i>						
Harland and Wolff (Belfast) Ltd Queen's Island Belfast BT3 9DU Irlanda del Norte Teléfono: +44 2890534189 Fax: +44 2890458515 Correo electrónico Eoghan.Rainey@harland-wolff.com	Dique seco y embarcadero	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 556 metros Manga: 93 metros Calado: 7,5 metros TPM: 550 000	La instalación dispone de una licencia de gestión de residuos (número de autorización LN/20/11) que determina los límites de las operaciones y las condiciones a las que ha de atenerse el responsable de su explotación.	Aprobación expresa	12 000 ⁽³⁸⁾	16 de junio de 2025

⁽¹⁾ A que hace referencia el artículo 7, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.

⁽²⁾ A que hace referencia el artículo 32, apartado 1, letra a), tercera frase, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.

⁽³⁾ La fecha de expiración de la inclusión en la lista europea corresponde a la fecha de expiración del permiso o autorización concedido a la instalación en el Estado miembro.

⁽⁴⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 50 000 LDT.

⁽⁵⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 30 000 LDT.

⁽⁶⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 50 000 LDT.

⁽⁷⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 30 000 LDT.

⁽⁸⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 200 000 LDT.

⁽⁹⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 50 000 LDT.

⁽¹⁰⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 36 000 LDT.

⁽¹¹⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 6 000 LDT.

⁽¹²⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 60 000 LDT.

⁽¹³⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 15 000 LDT.

⁽¹⁴⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 12 000 LDT.

⁽¹⁵⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 23 000 LDT.

⁽¹⁶⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 40 000 LDT.

⁽¹⁷⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 60 000 LDT.

⁽¹⁸⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 10 000 LDT.

⁽¹⁹⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 30 000 LDT.

⁽²⁰⁾ De acuerdo con la información presentada, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 6 000 LDT.

⁽²¹⁾ Según el permiso, la instalación puede reciclar un máximo de 45 000 LDT al año.

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
--------------------------	---------------------	---	---	---	---	--

⁽²²⁾ Según el permiso, la instalación puede reciclar un máximo de 100 000 LDT al año.

⁽²³⁾ De acuerdo con el permiso, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 47 500 LDT.

⁽²⁴⁾ De acuerdo con el permiso, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 100 000 LDT.

⁽²⁵⁾ De acuerdo con el permiso, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 75 000 LDT.

⁽²⁶⁾ De acuerdo con el permiso, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 75 000 LDT.

⁽²⁷⁾ De acuerdo con el permiso, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 100 000 LDT.

⁽²⁸⁾ De acuerdo con el permiso, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 30 000 LDT.

⁽²⁹⁾ De acuerdo con el permiso, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 100 000 LDT.

⁽³⁰⁾ De acuerdo con el permiso, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 30 000 LDT.

⁽³¹⁾ De acuerdo con el permiso, la capacidad máxima teórica anual de reciclado de la instalación es de 10 000 LDT.

⁽³²⁾ La fecha de expiración se establece con referencia al período de validez que corresponde a cinco años desde la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

⁽³³⁾ La fecha de expiración se establece con referencia al período de validez que corresponde a cinco años desde la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

⁽³⁴⁾ La fecha de expiración se establece con referencia al período de validez que corresponde a cinco años desde la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

⁽³⁵⁾ La fecha de expiración se establece con referencia al período de validez que corresponde a cinco años desde la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

⁽³⁶⁾ La fecha de expiración se establece con referencia al período de validez que corresponde a cinco años desde la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

⁽³⁷⁾ La fecha de expiración se establece con referencia al período de validez que corresponde a cinco años desde la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

⁽³⁸⁾ La fecha de expiración se establece con referencia al período de validez que corresponde a cinco años desde la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

Parte B

Instalaciones de reciclado de buques situadas en un tercer país

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
TURQUÍA						
<p>Anadolu Gemi Söküm Orman Ürn. Gıda Tur. Nak. San. Ve Tic. A.Ş.</p> <p>Gemi Söküm Tesisleri Parsel n.º 16 Aliğa İzmir 35800, Turquía</p> <p>Teléfono: +90 232 618 21 02 Correo electrónico: info@anadolugs.com</p>	Desembarque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 55 metros Calado: 12 metros</p>	La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Cambio Climático, y con un certificado de autorización para el desguace de buques, expedido por el Ministerio de Transporte e Infraestructuras, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de quince días.</p> <p>El plan de reciclado del buque forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes a fin de obtener permiso para el desguace de un buque. No hay ni una aprobación ni un rechazo expreso del plan en cuanto que documento independiente.</p>	111 823 ⁽⁴⁾	17 de agosto de 2028

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente (1)	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación (2)	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea (3)
<p>Avsar Gemi Sokum San. Dis Tic. Ltd. Sti.</p> <p>Gemi Söküm Tesisleri, Parcel 5 Aliğa İzmir 35800, Turquía</p> <p>Teléfono: +90 2326182107/08/09 Correo electrónico: info@avsargemiltd.com</p>	Desembarque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, con la excepción de las plataformas flotantes.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 50 metros Calado: 15 metros</p>	La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Cambio Climático, y con un certificado de autorización para el desguace de buques, expedido por el Ministerio de Transporte e Infraestructuras, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de quince días.</p> <p>El plan de reciclado del buque forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes a fin de obtener permiso para el desguace de un buque. No hay ni una aprobación ni un rechazo expresos del plan en cuanto que documento independiente.</p>	54 224 (5)	2 de diciembre de 2025
<p>BMS GEMİ GERİ DÖNÜ-ŞÜM SAN. VE TİC. A.Ş.</p> <p>Atatürk Mah. Aygaz Cad. 27 Aliğa, İzmir 35800, Turquía</p> <p>Teléfono: +90 232 618 22 20 Correo electrónico: bms@bmsgemi.com</p>	Desembarque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, con la excepción de las plataformas flotantes.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 49 metros Calado: 10 metros</p>	La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Cambio Climático, y con un certificado de autorización para el desguace de buques, expedido por el Ministerio de Transporte e Infraestructuras, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de quince días.</p> <p>El plan de reciclado del buque forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes a fin de obtener permiso para el desguace de un buque. No hay ni una aprobación ni un rechazo expresos del plan en cuanto que documento independiente.</p>	37 132 (6)	17 de agosto de 2028

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente (1)	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación (2)	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea (3)
<p>DORTEL GEMI SOKUM DEMIR CELİK SANAYİ VE TIC.LTD.ŞTİ</p> <p>Gemi Söküm Tesisleri Parsel n.º 45 Aliğa İzmir 35800, Turquía</p> <p>Teléfono: +90 232 618 2118 Correo electrónico: info@dortelgemi.com</p>	Desembarque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, con la excepción de las plataformas flotantes.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 49 metros Calado: 25 metros</p>	La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Cambio Climático, y con un certificado de autorización para el desguace de buques, expedido por el Ministerio de Transporte e Infraestructuras, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de quince días.</p> <p>El plan de reciclado del buque forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes a fin de obtener permiso para el desguace de un buque. No hay ni una aprobación ni un rechazo expresos del plan en cuanto que documento independiente.</p>	41 268 (7)	20 de julio de 2029
<p>EGE CELİK SAN. VE TIC. A.S.</p> <p>Gemi Söküm Tesisleri, Parcel 10 Aliğa, İzmir 35800, Turquía</p> <p>Teléfono: +90 232 618 21 62 Correo electrónico: pamirtaner@egecelik.com</p>	Desembarque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 50 metros Calado: 15 metros</p>	La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Cambio Climático, y con un certificado de autorización para el desguace de buques, expedido por el Ministerio de Transporte e Infraestructuras, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de quince días.</p> <p>El plan de reciclado del buque forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes a fin de obtener permiso para el desguace de un buque. No hay ni una aprobación ni un rechazo expresos del plan en cuanto que documento independiente.</p>	55 503 (8)	12 de febrero de 2025

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<p>EGE GEMİ SÖKÜM SAN. VE TIC. A.S.</p> <p>Gemi Söküm Tesisleri, Parcel 17 Aliğa, İzmir 35800, Turquía</p> <p>Teléfono: +90 232 618 20 11 Correo electrónico: info@egegemi.com.tr</p>	Desembarque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, con la excepción de las plataformas flotantes.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 49 metros Calado: 25 metros</p>	La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Cambio Climático, y con un certificado de autorización para el desguace de buques, expedido por el Ministerio de Transporte e Infraestructuras, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de quince días.</p> <p>El plan de reciclado del buque forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes a fin de obtener permiso para el desguace de un buque. No hay ni una aprobación ni un rechazo expresos del plan en cuanto que documento independiente.</p>	34 986 ⁽⁹⁾	20 de julio de 2029
<p>LEYAL GEMİ SÖKÜM SANAYİ ve TİCARET LTD.</p> <p>Gemi Söküm Tesisleri, Parcel 3-4 Aliğa, İzmir 35800, Turquía</p> <p>Teléfono: +90 232 618 20 30 Correo electrónico: info@leyal.com.tr</p>	Desembarque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 100 metros Calado: 15 metros</p>	La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Cambio Climático, y con un certificado de autorización para el desguace de buques, expedido por el Ministerio de Transporte e Infraestructuras, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de quince días.</p> <p>El plan de reciclado del buque forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes a fin de obtener permiso para el desguace de un buque. No hay ni una aprobación ni un rechazo expresos del plan en cuanto que documento independiente.</p>	64 815 ⁽¹⁰⁾	10 de diciembre de 2028

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<p>LEYAL-DEMTAŞ GEMİ SÖKÜM SANAYİ ve TİCARET A.Ş.</p> <p>Gemi Söküm Tesisleri, Parcel 25 Aliğa, İzmir 35800, Turquía</p> <p>Teléfono: +90 232 618 20 65 Correo electrónico: demtas@leyal.com.tr</p>	Desembarque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 63 metros Calado: 15 metros</p>	La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Cambio Climático, y con un certificado de autorización para el desguace de buques, expedido por el Ministerio de Transporte e Infraestructuras, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de quince días.</p> <p>El plan de reciclado del buque forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes a fin de obtener permiso para el desguace de un buque. No hay ni una aprobación ni un rechazo expresos del plan en cuanto que documento independiente.</p>	57 275 ⁽¹¹⁾	10 de diciembre de 2028
<p>KILIÇLAR GERİ DÖNÜŞÜMLÜ MADDELER VE METAL SAN. TİC A.Ş.</p> <p>Atatürk Mahallesi, Aygaz Caddesi n.º 57 20 nolu parsel Aliğa - İzmir 35800, Turquía</p> <p>Teléfono: +90 232 618 22 17 Correo electrónico: gemisokum@kiliclar.com.tr www.kiliclarshiprecycling.com</p>	Desembarque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, con la excepción de las plataformas flotantes.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 49 metros Calado: 15 metros</p>	La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Cambio Climático, y con un certificado de autorización para el desguace de buques, expedido por el Ministerio de Transporte e Infraestructuras, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de quince días.</p> <p>El plan de reciclado del buque forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes a fin de obtener permiso para el desguace de un buque. No hay ni una aprobación ni un rechazo expresos del plan en cuanto que documento independiente.</p>	16 711 ⁽¹²⁾	17 de agosto de 2028

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<p>ÖGE GEMİ SÖKÜM İTH. İHR. TİC. SAN.AŞ.</p> <p>Gemi Söküm Tesisleri, Parcel 23 Aliğa, İzmir 35800, Turquía</p> <p>Teléfono: +90 232 618 21 05 Correo electrónico: oge@ogegemi.com</p> <p>www.ogegemi.com</p>	Desembarque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 70 metros Calado: 15 metros</p>	<p>La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Cambio Climático, y con un certificado de autorización para el desguace de buques, expedido por el Ministerio de Transporte e Infraestructuras, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.</p>	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de quince días.</p> <p>El plan de reciclado del buque forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes a fin de obtener permiso para el desguace de un buque. No hay ni una aprobación ni un rechazo expresos del plan en cuanto que documento independiente.</p>	62 471 ⁽¹³⁾	12 de febrero de 2025
<p>Sök Denizcilik Tic. Ltd. Sti.</p> <p>Gemi Söküm Tesisleri, Parcel 8-9 Aliğa, İzmir 35800, Turquía</p> <p>Teléfono: +90 232 618 2092 Correo electrónico: info@sokship.com</p>	Desembarque	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: sin límite Manga: 90 metros Calado: 15 metros</p>	<p>La instalación cuenta con un permiso de desguace de buques, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Cambio Climático, y con un certificado de autorización para el desguace de buques, expedido por el Ministerio de Transporte e Infraestructuras, que establecen límites y condiciones para la explotación de la instalación.</p>	<p>Aprobación tácita, con un período máximo de revisión de quince días.</p> <p>El plan de reciclado del buque forma parte de un conjunto de documentos, estudios y permisos/licencias que se presenta a las autoridades competentes a fin de obtener permiso para el desguace de un buque. No hay ni una aprobación ni un rechazo expresos del plan en cuanto que documento independiente.</p>	66 167 ⁽¹⁴⁾	12 de febrero de 2025

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
<i>REINO UNIDO</i>						
Dales Marine Services Ltd Imperial Dry Dock Leith Edimburgo EH6 7DR Reino Unido Teléfono: +44 1314543380; +44 7834658588 Correo electrónico: Phil@dalesmarine.co.uk	Dique seco y embarcadero	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013, con la excepción de las plataformas flotantes. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 165 metros Manga: 20 metros Calado: 7,7 metros	La instalación dispone de una licencia de gestión de residuos (número de autorización WML/L/1157331) que determina los límites de las operaciones y las condiciones a las que ha de atenerse el responsable de su explotación.	Aprobación expresa	5 019 ⁽¹⁵⁾	22 de mayo de 2027
Kishorn Port Ltd Kishorn Base Kishorn Strathcarron IV54 8XA Reino Unido Teléfono: +44 1397773840 Correo electrónico: enquiries@kishornportltd.com alasdair@kishornportltd.com frank@fergusontransport.co.uk	Dique seco	Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013. Dimensiones máximas del buque: Eslora: 160 metros Manga: 160 metros Calado: 13,8 metros Toneladas de desplazamiento en rosca: 26 448	La instalación dispone de una licencia de gestión de residuos (número de autorización WML/L/1175043, modificación 01, y WML/L/1175043, modificación 02) que determina los límites de las operaciones y las condiciones a las que ha de atenerse el responsable de su explotación.	Aprobación expresa	38 148 ⁽¹⁶⁾	22 de mayo de 2027

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
--------------------------	---------------------	---	---	---	---	--

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

<p>International Shipbreaking Limited L.L.C</p> <p>18601 R.L Ostos Road Brownsville TX, 78521 Estados Unidos</p> <p>Teléfono: +1 9568312299 Correo electrónico: chris.green@internationalshipbreaking.com robert.berry@internationalshipbreaking.com</p>	<p>Atraque en muelle (embarcadero), rampa</p>	<p>Buques, tal como se definen en el artículo 3, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.</p> <p>Dimensiones máximas del buque: Eslora: 366 metros Manga: 48 metros Calado: 9 metros</p>	<p>Las condiciones en las que la instalación está autorizada a operar se definen en los permisos, certificados y autorizaciones expedidos a la instalación por la Agencia de Protección Ambiental, la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, la Oficina General de Suelo de Texas y la Guardia Costera de los Estados Unidos.</p> <p>La Ley sobre el control de sustancias tóxicas de los Estados Unidos prohíbe la importación en los EE. UU. de naves con pabellón extranjero que contengan concentraciones de PCB superiores a 50 partes por millón.</p> <p>La instalación cuenta con dos gradas con rampas para el reciclado final de las naves (East Slip y West Slip). Los buques que enarbolan pabellón de los Estados miembros de la UE se reciclan exclusivamente en la rampa de East Slip.</p>	<p>En la actualidad, la normativa de los Estados Unidos no prevé ningún procedimiento relativo a la aprobación de planes de reciclado de buques.</p>	<p>120 000 ⁽¹⁷⁾</p>	<p>10 de diciembre de 2028</p>
---	---	---	---	--	--------------------------------	--------------------------------

Nombre de la instalación	Método de reciclado	Tipo y tamaño de los buques adecuados para el reciclado	Limitaciones y condiciones en las que opera la instalación, incluidas las relativas a la gestión de residuos peligrosos	Detalles del procedimiento expreso o tácito para la aprobación del plan de reciclado de buques por la autoridad competente ⁽¹⁾	Capacidad máxima anual de reciclado de buques, calculada sumando el peso de los buques expresado en LDT que haya sido reciclado en un año determinado en dicha instalación ⁽²⁾	Fecha de expiración de la inclusión en la lista europea ⁽³⁾
--------------------------	---------------------	---	---	---	---	--

⁽¹⁾ A que hace referencia el artículo 7, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.

⁽²⁾ A que hace referencia el artículo 32, apartado 1, letra a), tercera frase, del Reglamento (UE) n.º 1257/2013.

⁽³⁾ La inclusión en la lista europea de una instalación de reciclado de buques situada en un tercer país es válida durante un período de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor de la correspondiente decisión de ejecución de la Comisión por la que se incluya esa instalación en la lista, salvo que se indique otra cosa.

⁽⁴⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 120 000 LDT.

⁽⁵⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 60 000 LDT.

⁽⁶⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 75 000 LDT.

⁽⁷⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 75 000 LDT.

⁽⁸⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 60 000 LDT.

⁽⁹⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 70 000 LDT.

⁽¹⁰⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 80 000 LDT.

⁽¹¹⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 70 000 LDT.

⁽¹²⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 30 000 LDT.

⁽¹³⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 90 000 LDT.

⁽¹⁴⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 100 000 LDT.

⁽¹⁵⁾ Según el permiso, la instalación puede reciclar un máximo de 7 275 LDT al año.

⁽¹⁶⁾ Según el permiso, la instalación puede reciclar un máximo de 38 148 LDT al año.

⁽¹⁷⁾ La capacidad máxima teórica anual de reciclado de buques de la instalación es de 120 000 LDT.*.